



EL DIÁLOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO COMO INSTRUMENTO DE COHESIÓN SOCIAL



Sociaal-Economische
Raad Curaçao
www.ser.cw info@ser.cw

Willemstad, Curaçao
19 al 21 de febrero de 2020



CESALC

Red de Consejos
Económicos y Sociales de
América Latina y el Caribe

Encuentro de la Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe

El Futuro del Trabajo y la Agenda 2030 Objetivos y Aspiraciones Compartidas



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA

DIÁLOGO SOCIAL EN ESPAÑA

- Una larga historia (casi 40 años) con resultados positivos (número de acuerdos, resultados sociales y económicos, y efectividad).
- Sin embargo una larga historia no implica necesariamente continuidad y regularidad, ni el uso sistemático de herramientas de diálogo social. Tampoco implica el uso de una única modalidad de diálogo ni es garantía de éxito.
- Ha habido períodos de ausencia de diálogo social o presencia de diálogo social de perfil bajo sin resultados positivos, normalmente cuando han tenido lugar reformas del mercado laboral aprobadas por el Gobierno.
- Distintas modalidades de diálogo social: grandes pactos, acuerdos sobre asuntos específicos, acuerdos sobre marcos de negociación, el CES.

EJEMPLOS

➤ **ACUERDOS GENERALES**

- Acuerdo Nacional sobre Empleo, 1981.
- Acuerdo Económico y Social, 1984.
- Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo, 1997.
- Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, 2011.

➤ **ACUERDOS DE MARCO DE NEGOCIACIÓN**

- Declaración para el Diálogo Social, 2004.
- Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo, 2006.
- Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo 2014 / Acuerdo sobre el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo.
- Mesa de Diálogo Social para el Fomento de la Calidad en el Empleo; Marco de relaciones laborales y negociación colectiva 2017 / Plan de Choque para el Empleo.

➤ **ACUERDOS TRIPARTITOS SOBRE CUESTIONES ESPECÍFICAS**

- Formación profesional, 1992 y siguientes años.
- Resolución de conflictos laborales, 1996 y siguientes años.

➤ **ACUERDOS SOCIALES + POLÍTICOS:** Pacto de Toledo (pensiones).

➤ **ACUERDOS REGIONALES (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)**

➤ **CES,** proceso de creación y tramitación parlamentaria Ley 21/1991.

PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE DIÁLOGO SOCIAL

- Tendencia continuista que puede asociarse a diversos elementos sociales y políticos.
- Diferentes grados de éxito en función de los asuntos. Siempre es difícil llegar a acuerdos cuando el diálogo es sobre la reforma del mercado laboral.
- Distintas formas de diálogo. Tendencia a sustituir la fórmula de «Grandes Pactos» por la categoría de «Acuerdos Marco».
- Punto fuerte: la voluntad de continuar con el diálogo.
- Punto débil: la dificultad de adaptar el diálogo y el sistema de negociación a las nuevas circunstancias económicas y sociales.

TIPOLOGÍA DEL DIÁLOGO SOCIAL

Bipartito

Tripartito

Multipartito e
institucionalizado

Estrecho

Importante

Amplio

Compartir información

Concertación

Negociación

CONDICIONES

Organizaciones representativas

Voluntad política y aceptación social

Competencia técnica

Institucionalización y una amplia agenda

EL CASO DE ESPAÑA / DIÁLOGO SOCIAL Y EL CES

- **Negociación bipartita:** **estrecha** negociación colectiva / **importantes** acuerdos sobre salarios y cuestiones específicas (formación profesional, solución de disputas laborales). Una tendencia regular, incluso durante la crisis.
- **Negociación tripartita:** algunos ejemplos de **amplios** pactos sociales, especialmente entre 1977 y 1985. Algunos ejemplos (menos frecuentes) de **importantes** acuerdos desde los años 90 sobre cuestiones específicas (pensiones de formación profesional). Ausencia de acuerdos sobre las últimas reformas del mercado laboral.
- **Consulta multipartita e institucionalizada:** **amplia** en el Consejo Económico y Social. Una distribución de roles con otras formas de diálogo social: prioridad a la negociación bipartita/tripartita sobre cuestiones laborales y de protección social; compatibilidad con otras formas de diálogo social por las características específicas del CES, como un enfoque global y horizontal.

EL CASO DE ESPAÑA / CONDICIONES PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

- **Organizaciones:** normativa legal y apoyo / representatividad / cultura negociadora.
- **Voluntad política y aceptación social:** desarrollo, consolidación, crisis, nuevos desarrollos, crisis.
- **Institucionalización:** el ejemplo del CES.

LEY 21/1991, DE 17 DE JUNIO, POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)

- **Crisis y puntos críticos:** desglose comparativo del diálogo social y las decisiones políticas / necesidad de (rápidas y profundas) reformas y sus efectos en el diálogo social y el CES.

ASPECTOS DEL MARCO SOCIOPOLÍTICO QUE INFLUYEN EN EL MODELO DEL CES DE ESPAÑA

- Marco constitucional que potencia el papel de los agentes sociales y la participación social (reconocimiento agentes sociales, libertad sindical, negociación colectiva, participación, Estado Social y Democrático de Derecho / *Sin mandato constitucional directo de creación del CES – debate sobre artículos 9.2 y 131.2 CE-*.
- Consolidación de agentes sociales representativos (concentración de representatividad), autónomos, con reconocimiento mutuo y práctica de negociación bipartita y tripartita.
- Desde la transición a la democracia, una evolución sociopolítica en la que la concertación social ha tenido un papel relevante, aunque irregular / *Relación con consolidación democrática, estructuración del sistema de relaciones laborales, situación socioeconómica.*
- Diálogo social bipartito y tripartito / *Mayor continuidad del bipartito, estructura y cobertura de la negociación colectiva, dificultades en el diálogo social tripartito en torno a reformas laborales y de Seguridad Social (con alternativas).*
- Proyección del diálogo social en distintos ámbitos: concertación social, participación institucional en el ámbito sociolaboral y en otros ámbitos. Diversidad de ámbitos territoriales / *El CES como diálogo social institucionalizado.*

Vías por las que el diálogo social institucionalizado en el CES contribuye a reforzar la Cohesión Social:

- 1. Informes del Consejo Económico y Social (CES).**
- 2. Memoria del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de España.**
- 3. Acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social que tuvieron entre sus antecedentes, entre otros, los trabajos del CES.**
- 4. Indicadores económicos y social, los trabajos del CES.**

1. Informes del Consejo Económico y Social (4 ejemplos):

- • Sistema resolución extrajudicial de conflictos (SIMA). El precedente es el Informe 2/94 por propia iniciativa, sobre procedimientos autónomos de solución de conflictos laborales (Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales –ASEC. BOE 08.02.96.
- • Mecanismo de Regulación Inmigración (trabajadores extranjeros). La legislación surge a partir del Informe 2/2004 sobre inmigración y mercado de trabajo en España. Establece los mecanismos de regularización individual por arraigo laboral propuestos en el Informe, permitió que no se generaran nuevas bolsas de irregulares.
- • Políticas de activación parados larga duración. El Programa de Activación para el Empleo (PAE) es consecuencia del Informe 2/2014 sobre la Situación Sociolaboral de las Personas de 45 a 64 años. Las Memoria de los años 2015 y 2016 analizan la evolución del PAE.
- • Otros Informes sobre situación social laboral de la mujer en España, sobre los jóvenes y mercado de trabajo, sobre educación, sobre la situación de la pobreza y las políticas públicas para combatirla.

2. Memoria del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de España.

- Memoria, diagnósticos compartidos ayudan a alcanzar acuerdos cuando se negocia.
- Calidad técnica, el trabajo de diagnóstico riguroso, de realización de comparaciones con vecinos, de repaso de novedades, debates actuales y valoración de resultados genera un clima que facilita alcanzar acuerdos cuando se negocia.
- Economía, trabajo y sociedad, permite avanza en los 3 ejes, informe original y de reconocido prestigio con las tres piezas. Parte social muy buena. Indicadores socioeconómicos (pobreza, desigualdad, mercado de trabajo, distribución de la renta, género).
- Dictámenes preceptivos a solicitud del Gobierno, trabajo continuo contribuye a crear un marco propicio al diálogo, 225 dictámenes en 25 años. Componente legislativo.

3. Acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social que tuvieron entre sus antecedentes, entre otros, los trabajos del CES:

- Formación profesional, Acuerdo Nacional Formación Continua 1996, primer Acuerdo Nacional de Formación Continua (ANFC) (creación Fundación para la Formación Continua –FORCEM-). Aumento cuotas y pago del sistema. Ha evolucionado y sigue.
- Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo (AIEE) de 1997.
- Reforma pensiones 2011 (Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, los interlocutores sociales en el marco del Pacto de Toledo, un claro ejemplo de concertación tripartita entre los sindicatos UGT y CCOO, las organizaciones patronales CEOE y CEPYME y el Gobierno).
- Importantes mesas de negociación abiertas con resultados (desde 2015, por ejemplo en el ámbito tripartito; trabajadores interinos, empleo para jóvenes, mutuas, empleo público, revisión SMI, y bipartito; los Acuerdos para el empleo y la Negociación Colectiva AENC, la Declaración por la Industria firmada en el CES, y en distintos marcos (Fundación de Prevención de Riesgos Laborales).

4. Indicadores económicos y social, la importancia de los trabajos del CES:

- Indicadores comunes (ante series distintas, por ejemplo fuentes EPA e INEM).
- Asunción por todas las partes de las fuentes comunes gracias al trabajo técnico.
- El consenso sobre la utilización de determinados datos comunes cuando hay diferentes fuentes se logra gracias al trabajo técnico riguroso.
- Interpretaciones técnicas correctas y ajustadas para evitar excesos o sesgos de parte en las interpretaciones.
- Ejemplo: siniestralidad laboral (accidentes mortales).

CONCLUSIÓN: El diálogo social institucionalizado refuerza la cohesión social:

- Crea un marco de confianza y de trabajo entre agentes sociales que propicia los acuerdos y el entendimiento y consenso sobre la realidad.
- Los acuerdos entre sindicatos y empresarios refuerzan la cohesión social garantizando un mayor sesgo social en reformas y legislación.
- Permite la evaluación y el perfeccionamiento de la política económica, social y de empleo (informes, dictámenes preceptivos, diagnósticos) y sectorial.
- La existencia de un marco económico y social consensuado –Estado Social y de Derecho- es una premisa para el desarrollo de sociedades más cohesionadas, menos desiguales y menos conflictivas.
- El diálogo social y la negociación colectiva mejoran la predistribución.

EL MODELO DEL CES DE ESPAÑA

25 AÑOS DE EXISTENCIA

- **Existen distintos modelos de CES:** consultivo y ámbito de concertación social; relación con ejecutivo y con legislativo; con y sin presencia del Gobierno; interlocutores sociales, agentes socioeconómicos, sociedad civil organizada; materias laborales y materias socioeconómicas.
 - **Regulación por Ley:**
 - Órgano Consultivo del Gobierno.
 - Organismo institucional público y autónomo.
 - Con interlocutores sociales y agentes socioeconómicos.
 - Sin presencia del Gobierno, aunque con expertos designados por él.
 - Materias socioeconómicas y laborales.
 - Dictámenes de proyectos de ley, informes socioeconómicos y laborales generales (Memoria) y específicos.
 - Actuación a petición del Gobierno y por propia iniciativa (informes).
- **Existe una distribución de espacios entre concertación social y CES.**
- **Existen otros ámbitos de participación institucional.**

ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CES MÁS INFLUIDOS POR EL MODELO DE CONSEJO (AUTONOMÍA Y COMPOSICIÓN)

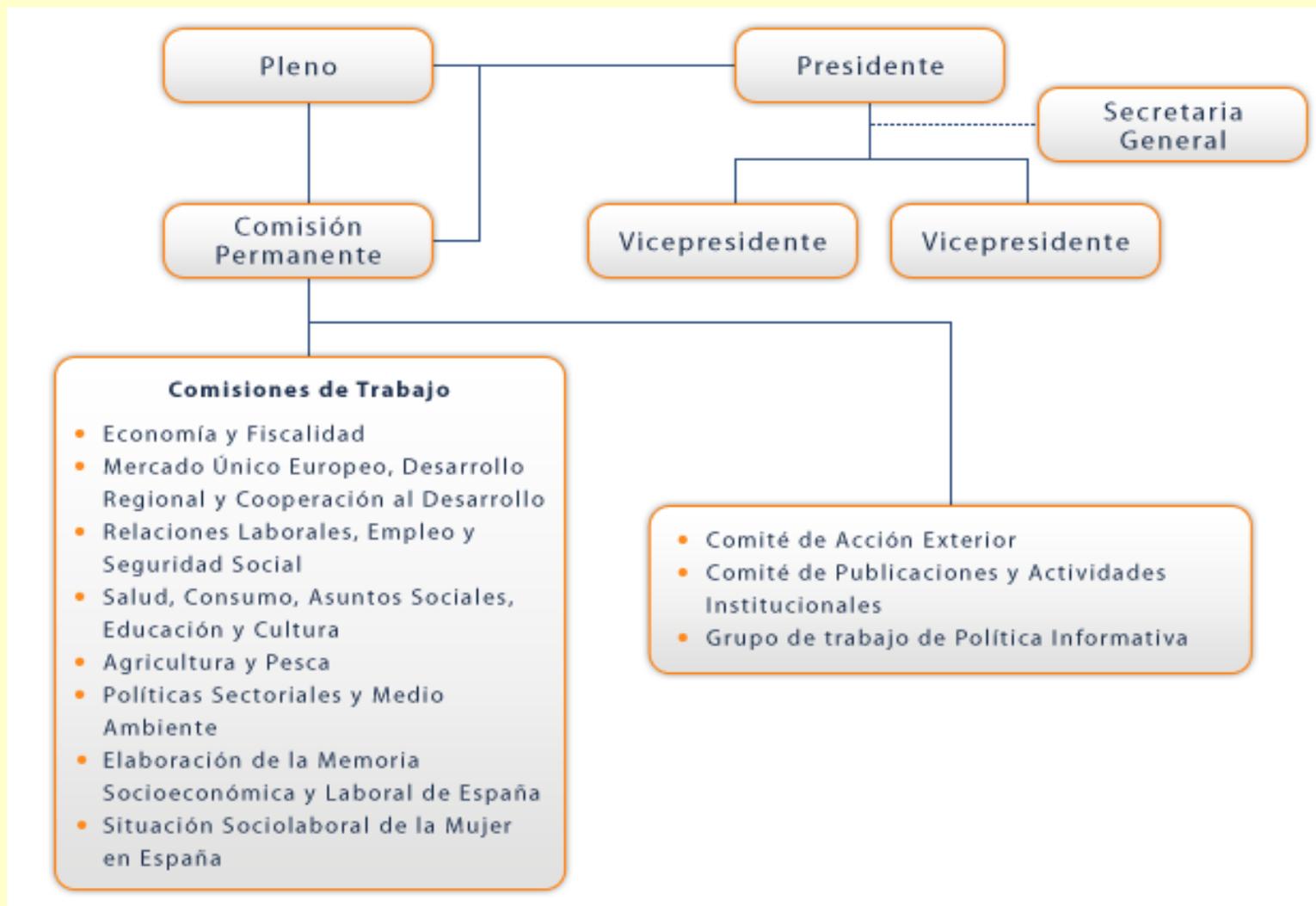
- **Autonomía orgánica:** definición legal; designación de Consejeros, Presidencia y Secretaría General; elaboración de un Reglamento de funcionamiento interno.

Autonomía funcional: capacidad de elaboración de informes; órganos internos de gobierno; estructura técnica propia; asignaciones económicas a organizaciones representadas.

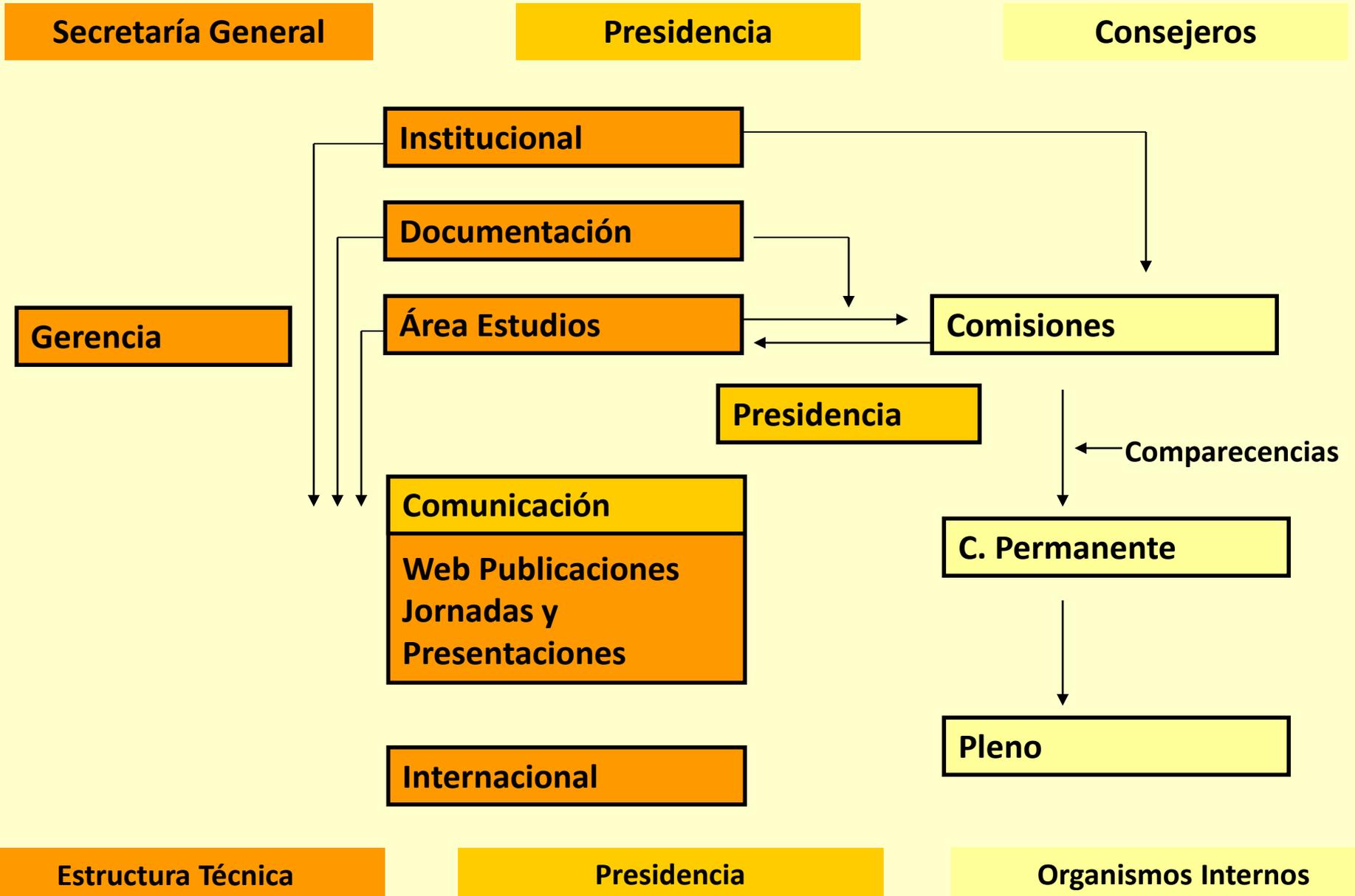
Autonomía presupuestaria: asignación específica en Ley de Presupuestos (indendencia)

- **Relación entre estructura técnica y órganos internos** en el proceso de elaboración de informes y dictámenes / Áreas de Estudios, Documentación; comparecencias.
- **Proyección externa** de la actividad del CES: comunicación, relaciones internacionales, relaciones institucionales, publicaciones, página web, jornadas, cursos. etc.

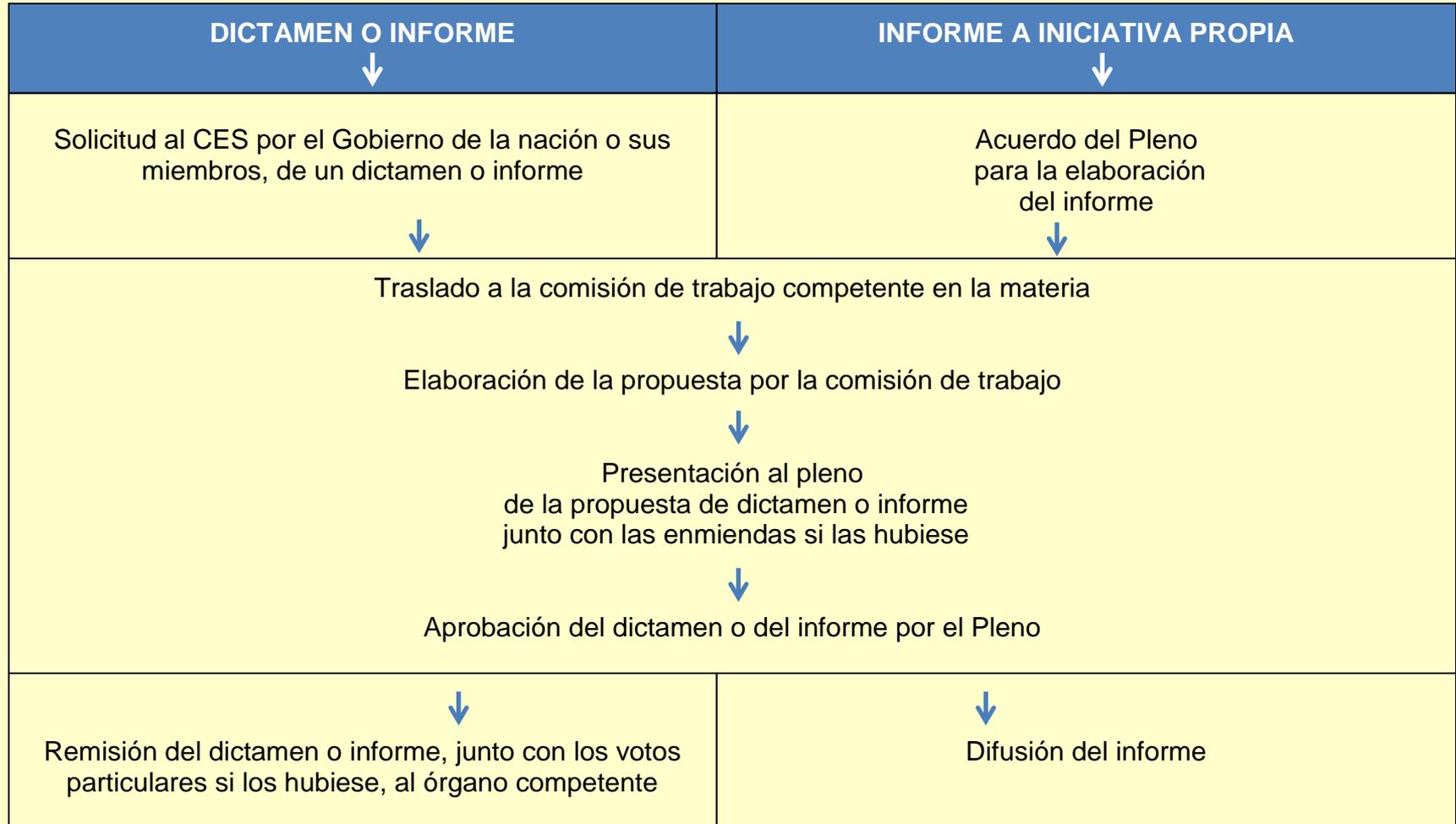
ORGANIGRAMA CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA



PROYECCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL CES EN LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO



PROCESO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES





¡¡ GRACIAS !!